



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



CIRCULAR C. DE C. No. 01/2005

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y DEL PROYECTO PRELIMINAR DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS PARA LAS MUNICIPALIDADES.

Mediante Decreto No. 4 de fecha 14 de septiembre de 2004, la Corte de Cuentas emitió las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI) aplicables a todo el Sector Público y con el propósito de facilitar el cumplimiento del artículo No. 39, de dichas Normas, se emite la presente Circular.

I. OBJETIVO

Dar a conocer a las 262 municipalidades del país, los lineamientos generales para la presentación del plan de trabajo y del proyecto preliminar de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas.

II. BASE LEGAL

La presente Circular tiene su base legal en el Art. 5 numeral 2, literal a) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

III. DISPOSICIONES

1. De conformidad con el artículo 39 de las NTCI, cada entidad y organismo del sector público, deberá elaborar y remitir a la Corte de Cuentas, un proyecto de Normas Específicas para su propio Sistema de Control Interno.
2. Con la finalidad de organizar la entrega del mencionado Proyecto, cada Municipalidad debe presentar por escrito, a la Coordinación General de Auditoría de esta Corte, a más tardar el 6 de mayo de 2005, su Plan de Trabajo, para la elaboración de un proyecto preliminar de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, de cada Municipalidad.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

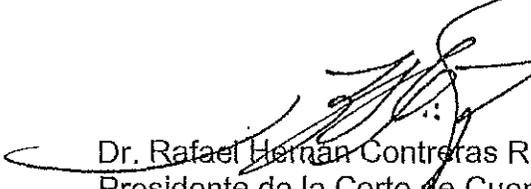
3. Dentro del cronograma del Plan de Trabajo, se debe considerar que un proyecto preliminar de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, deberá ser presentado a la Coordinación General de Auditoría de esta Corte, a más tardar el 30 de septiembre de 2005, para su respectiva revisión y observaciones, si las hubieren.

San Salvador, 6 de abril de 2005.

DIOS UNION LIBERTAD



PRESIDENCIA


Dr. Rafael Hernán Contreras Rodríguez
Presidente de la Corte de Cuentas de la República